



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUL. 2016

ANGOL,

1294

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ADMED JOEL REGLA FLORES**, RUT. N° 11.450.698-2, con domicilio en calle Ocalindo n° 629 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 202046.

b) La Patente Comercial de Rotiseria, correspondiente al período julio a diciembre de 2.016, cancelada con fecha 28 de julio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de julio de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 202046, que figura a nombre de don **ADMED JOEL REGLA FLORES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Admed Joel Regla Flores.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDE DE ANGOL (S)